Contrato N°: ...229..... **Resolución N°**...568.....

CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....15..... días del mes de .....Marzo..... del año ..2012. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **SR. EDGAR RAMON QUINTANA VILLALBA** y el Secretario General, Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZALEZ ARANDA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la ***Firma* MACONST**, *con RUC N° 363.624 - 0 con domicilio en Cerro Corá esq. Fortín Toledo,* de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el **Sr. ARNALDO SANTIAGO CABRERA GASTÓN,** con C.I.P. Nº 363.624, en adelante **EL PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA MUNICIPALIDAD** y **EL PROVEEDOR**, para la adquisición de Pinturas, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que forma parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

a) El presente instrumento, sus anexos y las adendas.
b) La Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal.
c) Las especificaciones técnicas.
d) Todas documentaciones emitidas por la Municipalidad en relación a la ejecución del presente contrato.
e) La oferta del adjudicatario.
f) El cuadro de adjudicación y todo otro documento relacionado con el llamado objeto de este contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL PROVEEDOR** por la adquisición de Pinturas la suma total de Gs. 126.650.000 (guaraníes ciento veinte y seis millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido, conforme a la oferta presentada. ----------

CUARTA: DE LA NO VARIACIÓN DE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA OFERTA:

EL PROVEEDOR se compromete a mantener los precios de las Pinturas hasta la finalización del presente contrato, sin depender de la variación monetaria.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá realizar las provisiones a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. ----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será de 8 (ocho) meses contados, desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

SÉPTIMA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR prestará los servicios de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a ejecutar los trabajos objetos de la presente contratación.----------

...///

Fdo. de la Mora

///…

OCTAVA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

					MACONST	
ITEM	CATALOGO	PRESENTACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	31211506-004	Balde	**PINTURA AL AGUA INTERIOR, DE 18 LTS.** Caracteristicas: Pintura a base de polimeros en dispersión acuosa, con aplicación sobre superficies interiores: revoques,enduido, yeso y ladrillos. Rendimiento: 12 a 14 m2/ litro y por mano. Color Cerámico. Pres	300	110.000	33.000.000
2	31211506-003	Balde	**PINTURA AL AGUA EXTERIOR, 18 LTS.** Caracteristicas: Pintura a base de polimeros en dispersión acuosa, con aplicación sobre superficies exteriores: revoques, enduido,yeso y ladrillos. Rendimiento: 12 a 14 m2/ litro y por mano. Color Ocre. Presentación en un balde de 1	300	98.000	29.400.000
3	31211507-001	Pomo	**COLORANTES PARA PINTURA.** Caracteristicas: Formulado con pigmento de calidad superior y vehiculos compatible con pintura ac uosa y con pinturas sintéticas. Color Ocre. Presentación Pomo 120cc.	200	10.000	2.000.000
4	31211508-006	Balde	**ANTIOXIDO PARA METALESINTERIOR - EXTERIOR 1 LTS.** Caracteristicas: Fondo al cromato, formulado con resinadel tipo arquidico, aceite polimérico, óxido de hierro, cromatode zinc y cargas muy seleccionadas, que actua sobre los metales para protegerlos y evitar l.	200	26.000	5.200.000
5	31211707-001	Balde	**BARNIZ.** Caracteristicas: de fácil aplicación y rápido secado resistente a la lluvia y al sol. Rendimiento: de 12 15 m2/ litro y por mano. Color NOGAL. Presentación en lata de 3, 600 lts.	200	80.000	16.000.000
6	31211508-002	Balde	**PINTURA LATEX ACRILICO PROFESIONAL COLOR BLANCO.** Caracteristicas: resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/ litro y por mano. Solidos en volumen, 48,8%, Viscosidad: 90 - 95 UK a 25º C. Presentación: en balde de 18 lts.	250	110.000	27.500.000
7	31211704-002	Balde	**SELLADOR ACRILICO.** Caracteristicas. Diluible con agua, preperado a base de polimeros acrilicos en dispersión acuosa, debera serllar superficies nuevas con o sin enduido así como también superficies ya pintadas. Rendimiento: 10 a 14 m2/ litro y por mano. Pr	200	9.000	1.800.000

DEPOSITO MACONST
Fdo. Dela Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENTE

8	31211803-004	Botella	**AGUARRAS.** Caracteristicas: Formulado especialmente para la dilución de pinturas que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. Botellas de 1 litro.	250	11.000	2.750.000
9	31211606-002	Balde	**ENDUIDO ACRILICO EXTERIOR.** Caracteristicas: elaborados con resinas especiales en dispersión acuosa con alto contenidos de cargas que tienen como finalidad alisar rápidamente las paredes exteriores. Secado máximo de 6 horas. Presentación. En baldes de 6 kilo	250	36.000	9.000.000
	TOTAL					**126.650.000**

NOVENA: FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **EL PROVEEDOR** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las obras realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **EL PROVEEDOR** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:
1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **EL PROVEEDOR** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **EL CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **EL CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **EL CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **EL CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

EL PROVEEDOR será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

REGISTRO MAGIST. Fdo. de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

///…

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL PROVEEDOR** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

DEPÓSITO MACONST
Fdo. de la Mora

Firma MACONST (Materiales de Construcción)
Señor ARNALDO SANTIAGO CABRERA GASTÓN